

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6627 *ESPIROFLEX, S.A.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
PATRIMONIO INMOBILIARIO ESPIRO, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad Espiroflex, S.A. y el socio único de la sociedad Patrimonio Inmobiliario Espiro, S.L.U., en ejercicio de las competencias de la Junta de socios, con fecha 2 de mayo de 2014, respectivamente, han decidido aprobar por unanimidad la fusión por absorción de Patrimonio Inmobiliario Espiro, S.L.U., por parte de Espiroflex, S.A., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida, todo ello sobre la base del proyecto común de fusión suscrito por todos los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Asiste a los socios, accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Barcelona, 2 de mayo de 2014.- D. David Sariñena Muniente, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Espiroflex, S.A. y D. José Bruno Sánchez Hellín, Administrador único de la Sociedad Patrimonio Inmobiliario Espiro, S.L.U.

ID: A140026579-1